

### Consejo Universitario



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 131 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 19 MAR 2018

#### VISTO:

HERIOGRADO E

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 14 de marzo de 2018, y;

#### **CONSIDERANDO:**



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria Nº 004-2012-UNTRM-R/AU, de fecha 13 de diciembre del 2012, se crea la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, como una Unidad Académica de alta especialización, responsable de conducir los Programas de Doctorado y Maestrías;



Que, mediante Resolución de Asamblea Nacional de Rectores N° 0502-2013-ANR, de fecha 01 de abril del 2013, se crea y autoriza el funcionamiento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; así como, sus programas académicos tales como: Maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable, Maestría en Derecho Civil, Maestría en Gerencia y Gestión en Servicios de Salud y Maestría en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 59, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, está destinada a la formación de especialistas e investigadores. Sus estudios conducen a la obtención de diplomas, Grados Académicos de Maestro y de Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica, administrativa, económica y normativa en los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 056-2018-UNTRM/EPG, de fecha 13 de marzo de 2018, se resuelve designar como coordinador de la maestría en Administración Educativa y Desarrollo Sostenibles de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, al Dr. Roberto José Nerví Chacón;



## Consejo Universitario



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 131 -2018-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 057-2018-UNTRM/EPG/D, de fecha 13 de marzo de 2018, el Director de la Escuela de Posgrado, eleva al Señor Rector el documento antes citado y solicita el trámite correspondiente para la emisión del acto resolutivo;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 14 de marzo de 2018, aprobó encargar al Dr. Roberto José Nerví Chacón, la Coordinación de la Maestría en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas:

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al Dr. Roberto José Nerví Chacón, la Coordinación de la Maestría en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 14 de marzo de 2018.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO las demás disposiciones interna que se opongan a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO - NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, Escuela de Posgrado y profesional encargado, de forma y modo de ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Policarp

Valqui Dr.